

MENDOZA, 11 MAY 2012

VISTO:

Los EXP – FIN:4431/2012 y 4719/2012 donde obran los pedidos de licencia con goce de haberes por enfermedad, formulados por personal Docente, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Artículo 10º - Inciso c) del Decreto Nacional N° 3413/79.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, con goce de haberes, por enfermedad, al siguiente personal Docente de esta Facultad, en los cargos, los períodos y las disposiciones que en cada caso se indica:

Artículo 10º - Inciso c) - Decreto Nacional N° 3413/79

- . GOMEZ, Iris Mabel -18.591- VEINTIUN (21) días corridos a partir del 06 de abril del año 2012.
- . PORRAS, Antolín -18.308- TRECE (13) días corridos a partir del 06 de abril del año 2012.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 183

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA